



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 122/2023,
RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION
CONCEJAL MUNICIPAL N° 084/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, mediante cite: C.D.E.P. N° 142/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, se tiene a bien solicitar al Pleno del Concejo Municipal de Oruro la RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONCEJAL MUNICIPAL N° 084/2023, debido a que no se cuenta con equipos que permitan que la transmisión sea adecuada, debido a que en las últimas transmisiones el audio era intermitente y entrecortado lo cual podría tergiversar lo que se expresa en la Sesiones Ordinarias.

Que, el art. 35 de la Ley Municipal No 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del G.A.M.O. y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ABROGACIÓN DE LA RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 084/2023.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!